Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 06/2018

CONTRATO N° 12 /2017 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/16 2DO. LLAMADO ID N° 305.078

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 3° piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el **Econ. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ**, con C.I. N° **1.093.404**, en su carácter de Coordinador General Interino designado por Resolución MEC N° 5.399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el **CALDETEC INGENIERIA S.R.L,** representada por el señor **JORGE OZUNA** con Cédula de Identidad N° 746.165 y RUC N° 80011849-9, con domicilio en Avda. Ita Yvate casi José Félix Bogado N° 1.907, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado el CONTRATISTA; acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 12/2017, en el marco a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/16 2DO. LLAMADO "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIÓNES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI 2016/2017 – ID N° 305.078, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP – MEC N° 300/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, se establece prorrogar por 43 (cuarenta y tres) días del cronograma de ejecución de obras por inclemencia climática, para el Lote 12 del llamado supra mencionado.

CLAUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de SETIEMBRE de 2019.

ING. JORGE OZUNA
Representante Legal
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Caldetec Ingeniería S.R.L.

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos